NOTA DNCP/DNC/Nº 17.617/2017.

Asunción, 20 de julio de 2017.

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N° 320.355 (10/07/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" – ID N° 333.843

Abg.:
Víctor Rodrigo Irala Jara.
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Anexo D, formulario 6***: sugerimos a la convocante indicar que NO APLICA autorización del fabricante, de modo a unificar con lo establecido en el punto 12 del anexo B.
2. ***Modelo de contrato***:
   2.1. *Punto 5*; sugerimos a la convocante ajustar los motos mínimos y máximos según lo establecido en la carta de invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.